

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**RECOLETA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

03

FECHA

28 MAYO 2021

ROL S.I.I

5840-022

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11 N° E-406 de fecha 09/11/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-268 de fecha 26/08/2020
- E) El acuerdo de los copropietarios en los terminos previstos en la Ley 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino

Pasaje Miguel (ex bismuto)

N° 577 Lote N° --- manzana A localidad o loteo La Piramide 1

**Urbano**

sector

**U - H / E - B1**

(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Javier Eduardo Saavedra Caro</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>Cesar Sebastian Alfonso Mundaca</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>Cesar Sebastian Alfonso Mundaca</b>	

**3.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	G-4	\$	96.500	m2	66,12	\$	6.380.580
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	5.580.000
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1,50%	%	\$ 179.409
REBAJA DE DERECHOS MUNICIPALES (a lo menos 50%)					50%	(-)	\$ 89.704
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					%	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR						\$	<b>89.704</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29895193			FECHA	21/05/2021	
CONVENIO DE PAGO	Nº				FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación por Loteo Nº 65 de fecha 16.07.1970 y Certificado de Recepción Final Nº S/N de fecha 25.06.1974 para una superficie de 62,32 m2, en un predio de 207 m2.
- 2.- El presente permiso autoriza la ampliación en segundo piso de 66,12 m2, totalizando una superficie edificada, incluyendo vivienda original, de 128,44 m2 en un predio de 207 m2. Las ampliaciones se ejecutan en clasificación G-4, según la Tabla de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción 4º trimestre 2020, con un presupuesto que asciende a \$6.380.580 y modificaciones interiores con un presupuesto informado por profesional competente que asciende a \$5.580.000-
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social se acoge a lo señalado en el inciso final del Artículo 6.1.9 de la OGUC: "...A estas ampliaciones no les será aplicable lo dispuesto en el artículo 1.4.17. mientras subsista la vivienda original..."
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- El inmueble MANTIENE los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959.



*[Handwritten signature]*

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

*[Handwritten initials]*  
MEI/FCM/fcm\_26.04.2021

*[Handwritten number]*  
Ed: 185 8873